

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO A LA JUBILACIÓN

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 10, 11, 20, 27 fracción XIV y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, tomando en consideración los beneficios obtenidos para fortalecer las acciones de reordenamiento administrativo implementadas al interior de la Dependencia, así como por su impacto dentro del proceso de regulación y optimización de los recursos disponible, con el firme propósito de brindar todas las facilidades a los trabajadores de la educación que deseen ejercer su derecho a jubilarse y como un reconocimiento a su ardua labor en beneficio de la educación de las y los chiapanecos, se ha dispuesto la apertura del Programa de Apoyo a la Jubilación con las siguientes:


BASES

Podrán participar los Trabajadores de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas de base con plaza de jornada (docente) o en su defecto con un mínimo equivalente a 12 horas docentes en el subsistema federalizado.

No podrán participar

- Trabajadores con menos de 12 horas docentes.
- Trabajadores con clave de confianza.
- Trabajadores con plaza administrativa o AAPE (asistencia y apoyo a la educación).
- Trabajadores que no reúnan los requisitos para jubilación de conformidad con la Ley del ISSSTE.

DE LAS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA



1.- La entrega de solicitudes y documentos, se deberá realizar de forma PERSONAL por los interesados, en las ventanillas oficiales de la Dirección de Administración de Personal, legalmente establecidas dentro de las Oficinas Centrales de la Subsecretaría de Educación Federalizada perteneciente a la Secretaría de Educación del Estado, a través de la Subdirección de Empleos y Servicios, de acuerdo a las claves que ostente cada trabajador en las áreas del Departamento de Movimiento de Personal.

2.- El período de recepción de las solicitudes y documentación será del 24 julio al 11 de agosto de 2017.

III.- Los trabajadores que presenten su solicitud deberán adjuntar la siguiente documentación.

- Solicitud de baja definitiva de su plaza docente u horas docentes, con carácter irrevocable, por trámite de jubilación a la (s) clave (s) con efectos de 15 de agosto de



2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2017, y 5 copias con firmas autógrafas (este formato se adquiere en el Departamento de Control de Personal, en el área de Hoja de Servicio)

- Registro del S.A.T y 5 copias.
- Último talón de pago y 6 copias cotejadas por la autoridad inmediata superior
- Credencial de elector o identificación oficial (ampliada a un 50%), original y 5 copias cotejada por la autoridad inmediata superior
- Expediente personal que obre en la Unidad Regional (solo si es foráneo)
- Constancia de Carrera Magisterial, 5 copias
- Comprobante de domicilio, 5 copias.

Por ningún motivo se recibirán solicitudes extemporáneas.

Una vez que se haya dictaminado la procedencia de la baja, ninguna podrá ser cancelada

DE LOS PARTICIPANTES.

Solo podrá participar el personal de base con plaza de jornada (docente) o en su defecto con un mínimo equivalente a 12 horas docentes perteneciente a la Subsecretaría de Educación Federalizada de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, que cumplan con los requisitos para jubilarse en términos de lo dispuesto la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado.

Estímulos Extraordinarios

Los solicitantes que resulten dictaminados de manera procedente su jubilación recibirán el estímulo económico consistente en:

100,000.00. (Cien mil pesos 00/100 M.N.) tanto para el personal que ostente plazas, como horas docentes y 120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), para el personal que ostente plazas directivas y de supervisión; dicho pago se otorgara por persona (**NO por plaza o por horas**) y por única vez.

Aplicación de los recursos

Todas las plazas docentes, directivas o las horas del Sistema Federalizado que se generen dentro del Programa de Apoyo a la Jubilación, serán utilizadas exclusivamente para cubrir las necesidades del servicio educativo.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, se resolverá en base a la normatividad aplicable y por las autoridades competentes

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 18 de julio del año 2017.

A t e n t a m e n t e


Ing. Roberto Domínguez Castellanos.
Secretario de Educación